

RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SERIE "O" DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2013.

Acciones Representadas: 69,770'242,050 acciones de la Serie "O" de un total de 75,249'929,493 que representan el 92.72% de las acciones suscritas y pagadas del Capital Social de la Sociedad.

PRIMERO.- Se aprueba la cancelación de 266'954,271 (doscientos sesenta y seis millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y un) acciones que se encuentran depositadas en la tesorería de la sociedad.

SEGUNDO.- Se aprueba la escisión de Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, subsistiendo Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como escidente y creándose Administradora de Activos Banorte, S.A. de C.V. como nueva sociedad escindida, cuyo único objeto será fusionarse como fusionada con Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V., como fusionante y posteriormente Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V., como fusionada con Ixe Soluciones, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, como fusionante.

La escisión de Banco Mercantil del Norte, S.A., la fusión de la escindida con Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V., así como la fusión de Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. con Ixe Soluciones, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, incluyendo la fusión de Ixe Banco, S.A., y Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., con Banco Mercantil del Norte, S.A., se inscribirán, junto con las autorizaciones correspondientes, en el mismo momento en los Registros Públicos de Comercio de Monterrey, Nuevo León y México Distrito Federal, a fin de que surtan efectos de manera simultánea, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, 27 de la Ley de Instituciones de Crédito y 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

TERCERO.- A efecto de poder llevar a cabo lo anterior, se aprueban los estados financieros de la sociedad con fecha 28 de febrero del 2013, mismos que se agregan al apéndice del acta de la Asamblea.

CUARTO.- Con base en los estados financieros aprobados en el punto anterior, se resuelve que por virtud de la escisión, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como escidente, transmitirá a Administradora de Activos Banorte S.A. de C.V., como escindida, los siguientes conceptos del patrimonio:

ACTIVO: \$3,045'140,991.00 Que corresponde a la inversión permanente en acciones que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, mantiene en Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V.

PASIVO: \$0.00

CAPITAL: \$3,045'140,991.00

Lo anterior se llevará a cabo mediante el procedimiento y afectación de las partidas contables que correspondan, disminuyendo el activo, pasivo y capital de Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en las cantidades señaladas anteriormente.

La sociedad escindida asumirá todas las obligaciones que se deriven del patrimonio que se le transmite por consecuencia de la escisión.

QUINTO.- Se resuelve que la sociedad escindida sea titular del patrimonio escindido de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a partir de la fecha en que se formalice su constitución.

SEXTO.- Se resuelve que, como resultado de la escisión, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, disminuirá su capital social en la cantidad de \$335'855,165.80 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), cancelándose 3,358'551,658 acciones serie "O", manteniendo cada uno de los accionistas la misma proporción de participación dentro del capital social.

SÉPTIMO.- En virtud de la escisión acordada, se resuelve que el capital social de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, quede en la cantidad de \$7,529'137,783.50 (SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), representados por 75,291'377,835 acciones serie "O".

OCTAVO.- Se resuelve que por virtud de la escisión, la sociedad escindida, Administradora de Activos Banorte, S.A., de C.V., tendrá un activo de \$3,045'140,991.00 (TRES MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), un pasivo del orden de \$0 (cero PESOS 00/100 M.N.), y un capital contable de \$3,045'140,991.00 (TRES MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

NOVENO.- Se resuelve que para formalizar lo acordado, se lleve a cabo la constitución de la sociedad escindida, Administradora de Activos Banorte S.A. de C.V., la cual tendrá un capital social pagado de \$3,045'140,991.00 (TRES MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), representado por 3,045'140,991 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00.

DÉCIMO.- Se resuelve que, por virtud de la escisión y de conformidad con lo establecido por la fracción III del artículo 228 BIS, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca múltiple, Grupo Financiero Banorte, como sociedad escidente, serán propietarios de las acciones de Administradora de Activos Banorte, S.A. de C.V., como sociedad

escindida, para lo cual, se aplicará el siguiente factor: .10, respetando con ello la proporción que mantienen cada uno de los accionistas dentro del capital social de la sociedad escidente.

DÉCIMO PRIMERO.- En virtud de la escisión acordada y la consecuente disminución en el capital social de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, se resuelve modificar el artículo séptimo de sus estatutos sociales, para quedar redactado como sigue:

“ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- La Sociedad tendrá un capital social ordinario autorizado de \$7,529'137,783.50 (siete mil quinientos veintinueve millones ciento treinta y siete mil setecientos ochenta y tres pesos 50/100 M.N.), representados por 75,291'377,835 acciones de la serie “O”, con valor nominal de \$0.10 (diez centavos M.N.), cada una.

El capital social también podrá integrarse por una parte adicional, representada por acciones de la serie “L”, con valor nominal de \$0.10 (diez centavos M.N.), cada una, hasta por un monto equivalente al cuarenta por ciento del capital social ordinario.”

DÉCIMO SEGUNDO.- Se resuelve aprobar el contrato social de la sociedad escindida, Administradora de Activos Banorte, S.A. de C.V., la cual tendrá como objeto principal, la fusión, como entidad fusionada o que se extingue, con Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V., como entidad fusionante o que se subsiste, pactándose en el mismo contrato social, las bases para ejecutar la referida fusión.

DÉCIMO TERCERO.- Se aprueba la fusión de Administradora de Activos Banorte, S.A. de C.V., como empresa fusionada o que se extingue, con Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V., que tendrá el carácter de la sociedad fusionante o que subsiste.

DÉCIMO CUARTO.- La fusión entre Administradora de Activos Banorte, S.A. de C.V., sociedad fusionada y Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V., sociedad fusionante, se ejecutará conforme a las bases establecidas en el Capítulo Transitorio del Contrato de Sociedad, el cual debidamente firmado, forma parte integrante del acta de la Asamblea.

DÉCIMO QUINTO.- Se aprueba la fusión de la Sociedad como empresa fusionante o que subsiste, con Ixe Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte que tendrán el carácter de sociedades fusionadas o que se extinguen.

DÉCIMO SEXTO.- Derivada de la fusión acordada, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte modificará el artículo Séptimo de sus Estatutos Sociales, a efecto de que en lo subsecuente quede redactado como sigue:

“ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL. La Sociedad tendrá un capital social ordinario de \$11,201'890,003.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRES PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), representado por 112,018'900,030 acciones de la serie "O", con valor nominal de \$0.10 (diez centavos, moneda nacional.), cada una.

El capital social también podrá integrarse por una parte adicional, representada por acciones serie "L", con valor nominal de \$.10 (diez centavos, moneda nacional.), cada una, hasta por un monto equivalente al cuarenta por ciento del capital social ordinario."

DÉCIMO SÉPTIMO.- Los acuerdos quedan condicionados a que se obtengan todas las autorizaciones que las autoridades regulatorias señalen.

DÉCIMO OCTAVO: Se designan Delegados para llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones tomadas en la Asamblea.

DÉCIMO NOVENO:- Se aprueba el contenido del acta levantada con motivo de la Asamblea de referencia.